



DISCURSO

& SOCIEDAD

Copyright © 2012  
ISSN 1887-4606  
Vol. 6(1), 216-233  
www.dissoc.org

---

*Artículo*

---

**“Los alcaldes y alcaldesas”: referencia a personas  
y género en el lenguaje parlamentario andaluz**

***“The male mayors and the female mayors”: reference to  
people and gender in Andalusian parliamentary  
language***

*Damián Moreno Benítez*  
Universidad de Sevilla

## Resumen

*Estudiamos las referencias a personas en el discurso parlamentario, concretamente en textos obtenidos de los Diarios de Sesiones del Parlamento de Andalucía, para comprobar el grado de uso y la función de las expresiones que pretenden evitar el supuesto empleo sexista del lenguaje. Desde la perspectiva de la Lingüística pragmática, de la teoría de la Argumentación y de la (Des)cortesía, observamos que se trata de estrategias argumentativas que obedecen a actividades de autoimagen de los hablantes mediante las cuales pretenden dejar constancia de sus características de rol, esto es, de político comprometido con la no discriminación de la mujer o con las políticas progresistas de igualdad. Analizamos el fenómeno tanto en su variable sexual como ideológica, siendo esta última la más relevante, ya que se relaciona con el valor pragmático de género y con la función argumentativa que adquieren estas estructuras lingüísticas.*

**Palabras clave:** referencia a personas, lenguaje no sexista, género, discurso parlamentario, argumentación, fuerza argumentativa, autoimagen.

## Abstract

*We study the references of people in the Spanish parliamentary discourse, specifically in texts from the "Diarios de Sesiones" of the Parliament of Andalusia, in order to compare the degree of the use and the function of expressions that try to avoid the supposed use of sexism in language. Since the Pragmatic Linguistic perspective, the Argumentation theory and (Im)politeness theory, we observe that it addresses argumentative strategies that are due to self-face activities of the speakers. With these activities their characteristic roles are stated, and with this they want to show a role of political commitment to stop the discrimination against women. We analyse the phenomenon in both sexual and ideological variables. The ideological aspect is the most important one because of its relationship between the pragmatic value of gender and the argumentative function of the linguistic structure.*

**Keywords:** references of people, no-sexist language, gender, parliamentary discourse, argumentation, argumentative force, self-face.

## Introducción<sup>1</sup>

“la lengua es sexista porque la cultura lo ha sido, y la cultura tiende a permanecer sexista porque la lengua lo es”

(A. García Meseguer, 1988: 138)

Es habitual en el discurso político actual encontrar determinadas expresiones que intentan evitar el uso del masculino no marcado o genérico a través de lo que se considera popularmente un lenguaje “políticamente correcto”, puesto que de esta forma se pretende subsanar la supuesta ocultación del femenino, que sería un reflejo de la invisibilidad de la mujer en el discurso, como propugnan numerosos colectivos feministas, pero también instituciones y organismos gubernamentales que llevan a cabo determinadas políticas de igualdad.

La postura ideológica que subyace viene resumida por la cita de A. García Meseguer (1988) con la que hemos comenzado el artículo, de manera que no sólo los colectivos feministas y los sectores sociales y políticos que luchan contra la discriminación de género consideran que la lengua puede modificar la realidad, sino también numerosos estudiosos defienden la idea de que la lengua española es sexista<sup>2</sup> y de que habría que modificar ciertas estructuras tanto morfológicas como léxicas.

La configuración lingüística del género en español, como nos indica Ambadiang (1999), es muy compleja y no vamos a entrar aquí en los pormenores léxicos, morfológicos, semánticos y sintácticos que acarrea. Simplemente partiremos de una aclaración de los conceptos implicados, para seguidamente pasar al análisis efectivo de las estructuras lingüísticas en el discurso, puesto que lo que nos interesa es comprobar en qué medida estas recomendaciones se utilizan en un lenguaje tan acotado y tan específico como es el discurso parlamentario<sup>3</sup> y con qué finalidad.

Para ello nuestro enfoque debe ser pragmático. Nos situamos en la perspectiva metodológica de la Lingüística pragmática (cf. Fuentes, 1996, 2000) y de la Teoría de la Argumentación<sup>4</sup> en la lengua, concretamente de la propuesta de Fuentes y Alcaide (2002, 2007), que consideran que determinados elementos lingüísticos pueden estar marcados argumentativamente en el discurso. También tendremos en cuenta las aportaciones de los diversos estudios sobre (Des)cortesía<sup>5</sup>.

Con estos fundamentos metodológicos hemos analizado las referencias a personas en un corpus concreto: hemos seleccionado al azar dos de los *Diarios de Sesiones* del Parlamento Andaluz, concretamente los de los días 27 de octubre y 9 de noviembre de 2011 y hemos rastreado dichas expresiones en los diferentes textos que se recogen en esos diarios. En las fichas que hemos recopilado distinguimos si el hablante es varón o hembra y a qué grupo político pertenece. Así lo reflejamos en la notación de los ejemplos, donde ‘M/PS’, ‘V/PP’ y V/IU, por ejemplo, significan respectivamente “mujer / Partido Socialista”, “varón / Partido Popular” y “varón / Iquierda Unida”. A continuación colocamos la fecha del Diario y la página donde aparece la ocurrencia.

Hay que precisar que en las referencias a personas sólo hemos tenido en cuenta los sustantivos comunes. Dentro de estos, se puede tratar tanto de vocativos directos, propios de la interlocución, como de referencias a terceros.

## **Género y sexo: alcance de una compleja interrelación**

Desde un punto de vista lingüístico, el *género* es, siguiendo la definición de la Real Academia, "una propiedad de los nombres y de los pronombres que tiene carácter inherente y produce efectos en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores, los adjetivos y a veces con otras clases de palabras" (RAE, 2009: 81), es decir, se trata de un morfema gramatical que conlleva los sustantivos y que tiene consecuencias sintácticas en la construcción de sintagmas y oraciones que se manifiestan por medio de la concordancia.

El mencionado "carácter inherente" apunta a que cada sustantivo tiene un género específico en la lengua, masculino o femenino en el caso del español, y esta adscripción es en principio arbitraria<sup>6</sup>, explicable sólo desde una perspectiva diacrónica, mediante la etimología. Ahora bien, con frecuencia se ha identificado el género con el sexo, debido a que los sustantivos referidos a personas, a los que se les suman algunos nombres de animales usados habitualmente, pueden, en algunos casos, reflejar la distinción de sexo biológico, bien mediante el propio lexema (los llamados "heterónimos": *madre, varón, mujer, toro, vaca...*), bien mediante la variación morfológica binaria (*niño/niña, hijo/hija, monje/monja, león/leona, alcalde/alcaldesa...*). El antropocentrismo característico de la lengua y del discurso en general puede haber influido en esta identificación tradicional y extralingüística entre sexo y género, pues, en realidad, la distinción de sexo se reduce, como vemos, a un grupo muy específico de sustantivos dentro de la lengua (los que tienen un referente humano o asimilable) y, dentro de este grupo, la lengua tampoco recoge en el género de manera equivalente la dualidad presente en el sexo biológico<sup>7</sup> (macho/hembra), puesto que el género masculino se presenta como el género no marcado frente al femenino (cf. RAE, 2009: 85), en una relación inclusiva similar a la hiperonimia: *los alumnos* puede referirse en un contexto dado tanto a 'alumnos' como a 'alumnas', mientras que *las alumnas* sólo indica el sexo femenino.

Esta característica tan conocida por los gramáticos nos muestra curiosamente que en español y en las demás lenguas romances se marca desde un punto de vista semántico el género femenino, frente a la no visibilidad semántica del masculino, que actúa como término genérico en aquellos contextos en que no hay necesidad de señalar la distinción de sexo.

Partiendo de este fenómeno gramatical, Roca (2006:401) concluye que el sexo semántico no es identificable con el sexo biológico<sup>8</sup> como habitualmente se ha entendido, incluso en la bibliografía lingüística<sup>9</sup>, ya que "en español a nivel semántico *marido* y *monje* implican sexo macho, mientras que *esposo* y *religioso* no lo implican". Habría que distinguir, por tanto, entre los conceptos de 'sexo biológico' o extralingüístico, 'sexo semántico' o lingüístico y 'género' (también lingüístico), según afirma dicho autor:

La moraleja es que la lengua no puede identificarse con el mundo real. En la lengua hay semántica, que no es coextensiva con el mundo real: no es una reproducción total del mundo, sino una codificación lingüística de algunos de sus aspectos. En la lengua española, hay género (una clasificación en esencia arbitraria de palabras de determinadas categorías sintácticas en dos conjuntos complementarios exhaustivos, [+F] y [-F]) y hay sexo semántico (una clasificación en parte arbitraria de ciertas palabras en dos conjuntos complementarios no exhaustivos, [+H] y [-H]: muchas palabras no llevan ni una ni otra marca). Hay, pues, que subrayar que no hay correlación biunívoca entre el sexo biológico y el sexo semántico, en contra de lo que ciertos usuarios de la

lengua parecen ahora asumir (cf. *los ciudadanos y las ciudadanas*, etc.), por los motivos o con el propósito que sea (Roca, 2006: 404).

Si bien compartimos lo expresado por Roca (2006), debemos precisar al hilo de la última observación que efectivamente la lengua codifica de una determinada manera el mundo extralingüístico, pero igualmente no hay que olvidar que la lengua es un medio de comunicación a disposición de unos usuarios que lo manejan y manipulan en función de sus finalidades comunicativas. Nuestra tarea como lingüista será también entender por qué se hace uso de estos supuestos sintagmas anómalos, en qué medida se integran en el sistema de la lengua y cuál es la función que adquieren en el discurso. Para ello se debe complementar, como hemos dicho, el análisis estrictamente gramatical con el enfoque pragmático.

Así, para entender estas expresiones que van a ser nuestro objeto de estudio, debemos conocer el contexto socio-cultural en el que se ubican dichos enunciados. En este sentido, a los conceptos mencionados de sexo biológico, sexo semántico y género lingüístico, cabe añadir el concepto sociológico de 'género' que se ha venido desarrollando durante las últimas décadas. *Género* se utiliza también en el español actual para designar los roles, actividades, características, etc., que una determinada cultura o grupo social asigna a un sexo biológico concreto, es decir, en palabras de Lamas (1996: 12) "es una construcción simbólica, establecida sobre los datos biológicos de la diferencia sexual". Se trata de un calco semántico del inglés *gender*<sup>10</sup>, que se introduce en español y en las otras lenguas occidentales a raíz de los estudios feministas que proliferaron a partir de los años sesenta. Podemos hablar, por tanto, de un 'género socio-cultural' que se utiliza a menudo en textos políticos, jurídicos, administrativos y periodísticos a la hora de hablar de la discriminación por motivos sexuales, de la violencia relacionada con los conflictos de pareja, particularmente la ejercida contra la mujer (precisamente se suele denominar *violencia de género*<sup>11</sup>) y de todo lo relacionado con políticas de igualdad y coeducación.

Desde posturas fuertemente ideologizadas que han adoptado esta concepción socio-cultural de la palabra *género* se batalla para erradicar o disminuir el supuesto sexismo de la lengua. Se parte de la consideración fundamentada de que la lengua no sólo refleja la realidad sino que se constituye en un instrumento que contribuye a la construcción de nuestra concepción del mundo, es decir, en una herramienta cognoscitiva fundamental. A ello se añade la interpretación de que la lengua es discriminatoria contra la mujer:

El lenguaje sexista ha ayudado durante siglos a establecer unas relaciones injustas entre los sexos. En castellano existen una serie de mecanismos verbales mediante los que la discriminación sexual, directa o indirectamente, se recrea, reproduce y mantiene; y ello es así porque tales mecanismos operan reflejando, construyendo, perpetuando y naturalizando el sexismo y el androcentrismo (Bengoechea, 2007: 4-5).

Entre estos mecanismos sexistas se señala la no visibilidad del femenino cuando se utiliza el masculino genérico o no marcado a la hora de referirse a las personas. Se da, por tanto, más importancia a la apariencia que al contenido para llegar a una interpretación contraria a la deducible de los datos semánticos que caracteriza al género gramatical, es decir, como superficialmente, en la forma, solemos utilizar el masculino no marcado (precisamente porque es no marcado), se considera que este hecho contribuye a la invisibilidad de la mujer en el discurso. Algunos lingüistas, como

Corbett (1991: 320) o Ambadiang (1999: 4865), ponen en cuestión esta relación directa entre género socio-cultural y gramatical, puesto que, si en otras culturas en cuyas lenguas no hay flexión de género, existen igualmente fenómenos sexistas, cabe pensar que las actitudes discriminatorias no se manifiestan sólo ni necesariamente a través del género gramatical, sino que se trata de hechos culturales que no están determinados por la estructura de las lenguas, es decir, no tiene por qué existir un paralelismo estricto entre la cultura y la lengua, ni tampoco una relación de necesidad entre el sexismo y la morfología de una lengua.

Aún así, para evitar ese supuesto sexismo de la lengua se propone, tanto desde sectores feministas como incluso desde instituciones gubernamentales, una serie de recomendaciones en aras de determinadas políticas de igualdad:

- Recurre a sustantivos colectivos no sexuados o a nombres abstractos.
- Recurre a la metonimia: En lugar del masculino "genérico", menciona el cargo, la actividad, la profesión, la época, el lugar geográfico...
- Recurre a convenciones no sexuadas administrativas o legales.
- Cambia el verbo que acompaña al masculino "genérico" cuando se refiere a "ellos y ellas" (eliminando o no el sustantivo).
- Recurre a la doble forma femenino-masculino o masculino-femenino.
- Cuándo usar la barra, el guión y la arroba. (Bengoechea, 2007)

De esta forma, el sexo biológico a través del concepto socio-cultural del género y las posibles desigualdades genéricas que se pretenden combatir intenta determinar en alguna medida el género gramatical. Hay que tener en cuenta estas interrelaciones entre lo lingüístico y lo extralingüístico al mismo tiempo que diferenciar correctamente cada concepto a la hora del análisis, como se puede observar en el siguiente cuadro:

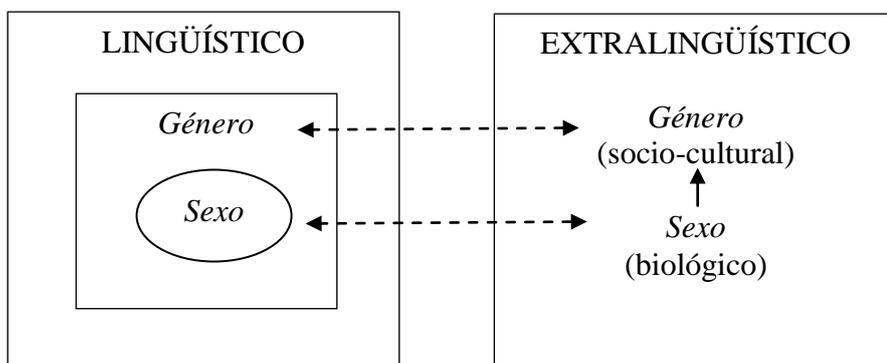


Gráfico 1.

### Estrategias discursivas para evitar el uso del masculino no marcado

Entre las estrategias mencionadas para evitar el uso del masculino no marcado, nos vamos a centrar en tres que efectivamente son utilizadas en el discurso parlamentario: el empleo de un término "asexuado" o colectivo; el uso de un sustantivo abstracto y la posibilidad de la doble forma masculina-femenina o doblete.

### Uso de un término asexuado

La RAE (2009: 83-84) denomina "epiceno" al género de los términos que, aunque tienen un género gramatical como todo sustantivo, se refieren indistintamente a personas (o animales) tanto de un sexo biológico como de otro: *persona*, *víctima*, *personaje* (como *avispa*, *rinoceronte*)<sup>12</sup>. En realidad, como señalan algunos lingüistas (cf. Roca, 2006), tal género epiceno no existe, pues se trata de un sustantivo cuyo género, sea masculino o femenino, es independiente del sexo biológico del referente, al igual que sucede en la mayoría de los sustantivos que no se refieren a personas. El género de estos sustantivos no conlleva una marca semántica de sexo y, por ello, son propuestos como sustitutos léxicos de aquellos sustantivos referidos a personas que sí la tienen por parte de aquellos que propugnan un lenguaje no sexista. Veámoslo en ejemplos de nuestro corpus<sup>13</sup>:

- (1) También se va a favorecer el fomento y la estabilidad del autoempleo de *personas emprendedoras* en Andalucía (M/PS, 9/11/11: 7)
- (2) Y, por lo tanto, creemos que hay que mejorar los mecanismos de revisión de los programas individuales de atención, algo que también ha detectado el Defensor del Pueblo. Y es que, cuando se produce un agravamiento en la situación de *ese dependiente*, está habiendo retrasos bastante grandes para poder hacer, de nuevo, una reevaluación de la situación en la que se encuentra *esa persona en situación de dependencia*. (V/IU, 27/10/11: 11)

En (1), en lugar de hablar de (*los*) *emprendedores*, se utiliza el sintagma asexuado *personas emprendedoras*. En (2) encontramos en el mismo enunciado el doble uso del masculino no marcado (*ese dependiente*, visible en el determinante, puesto que el adjetivo sustantivado también es asexuado) y el sintagma con el sustantivo asexuado *persona* (*esa persona en situación de dependencia*).

Precisamente el sustantivo más utilizado en estos casos es *persona*, que puede aparecer solo o, más comúnmente, acompañado de un sintagma con preposición (ejemplo 2) o de una cláusula adjetiva que apunta semánticamente a la palabra sustituida:

- (3) No deberían mentir a *las personas que no tienen empleo*, que hay un millón y pico de andaluces que no tienen empleo, señorías (M/PS, 9/11/11: 20)
- (4) La misma credibilidad sobre cuáles son las prioridades: la educación, la salud, *las personas, la gente que vive en Andalucía*. (M/PS, 27/10/11: 14)

A veces, el propio sustantivo sustituido, masculino no marcado, aparece en aposición al término asexuado, reforzando así el énfasis que ya conlleva la estrategia:

- (5) tarjeta que va a afectar a *más de doscientas mil personas, andaluces todos*, que viven fuera de España [...] se va a mejorar la relación de *esas personas, de esos andaluces*, de esos compatriotas nuestros, con nuestra tierra. (V/PS, 27/10/11: 32-33)
- (6) En esta crisis, el desempleo *de las personas, de los jóvenes, con más formación* ha crecido, ha aumentado casi cinco veces menos que *el de las personas, el de los jóvenes sin formación*. (V/PS, 27/10/11: 43)

Hay que señalar que el uso de la palabra *persona* conlleva por su semantismo implicaciones argumentativas: con estas expresiones se dota de mayor 'humanización' al colectivo aludido. Por ejemplo, para referirse a los desempleados encontramos estas diferentes opciones (ya hemos visto un caso en el ejemplo 3):

- (7) El que el número de jóvenes en paro en Andalucía en el último año se haya reducido en *diecisiete mil personas*. Yo no lo convierto en relevante porque creo que el problema sigue siendo muy grave, muy grave. Y por eso hemos puesto en marcha programas, por un lado, de atención directa a *las personas que se han quedado sin empleo* (V/PS, 27/10/11: 43)
- (8) *1.200.000 parados / 562.000 parados* en Andalucía; ahora, tercer trimestre del año 2011, *1.232.000 parados* en Andalucía, con estos presupuestos y con estas políticas presupuestarias (V/PP, 9/11/11: 13)
- (9) *Quinientos ochenta mil parados*, doble que en 2007, los jóvenes representan más del 40% del desempleo andaluz (V/IU, 27/10/11: 44)

Mientras en (3) y en (7) encontramos los sintagmas *las personas que no tienen empleo*, *diecisiete mil personas*, *las personas que se han quedado sin empleo*, en (8) y (9) se habla directamente de *parados*.

El uso de estas expresiones con sustantivo asexuado cumple, por tanto, con una doble función pragmática: por un lado, el reflejo de la sensibilidad del enunciador con respecto a la no discriminación de género; por otro, tienen un carácter atenuativo o desrealizante<sup>14</sup> de la fuerza argumentativa de la realidad aludida, derivado de la 'personalización' o 'humanización' del colectivo al que se refieren.

Además del sustantivo *persona*, se utilizan otros con una función similar:

- (10) un importante número de *personal investigador* que participa en proyectos pioneros de alcance internacional (M/PS, 9/11/11: 9-10)
- (11) cualquier Administración autonómica se volcaría en conseguir que *cien familias* no perdieran su puesto de trabajo. [...] Con palmaditas en la espalda, señor Consejero, no van a ayudar a *las familias de Astilleros*. [...] Pasó el tiempo, pasaron las elecciones, y, una vez más, se olvidaron ustedes de sus promesas, una vez más, engañaron ustedes *a las familias, a los trabajadores de Astilleros*. [...] Ustedes son los que se han olvidado de las familias que trabajan en Astilleros. (V/PP, 27/10/11: 40)

En (11) se observa claramente cómo el uso del término *familias* no solamente contribuye a evitar el empleo del masculino no marcado (*los trabajadores*), sino que igualmente se convierte en una marca pragmática que apunta a un argumento emocional, afectivo.

En otras ocasiones se utiliza un término asexuado tomado del lenguaje legislativo, como es el caso de *señorías*, apelativo preferido por los parlamentarios andaluces a la hora de tomar la palabra y dirigirse al resto de los diputados:

- (12) *Señorías*, continuamos con la siguiente pregunta relativa a la creación de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, que formula el señor Martínez Vidal, y que se dirige al Consejero de Gobernación y Justicia (M/PS, 27/10/11: 32)

### Uso de un sustantivo abstracto

Esta técnica consiste en utilizar un sustantivo derivado del sustantivo concreto referido a persona que se pretende sustituir:

- (13) nos ha permitido elaborar un presupuesto comprometido con la mejora de la situación de *la ciudadanía, del empresariado andaluz*, y, fundamentalmente, de las personas que no tienen empleo. (M/PS, 9/11/11: 6)
- (14) Para seguir formando *al profesorado* en la educación, para hacer una Formación Profesional más potente, para hacer crecer la educación (V/PS, 27/10/11: 52)

El sustantivo resultante hace referencia genérica al 'conjunto de... (ciudadanos, empresarios, profesores...)'. En casos como (13) y (14) se puede entender que el hablante considere estos colectivos como un todo abstracto, pero al convertirse en una estrategia discursiva no sexista, podemos encontrar otros supuestos en los que una forzada lectura abstracta realmente esconde una referencia, no a un conjunto global, sino a una suma de individuos, es decir, a un plural<sup>15</sup>:

- (15) porque es innegable que la misma va a poner a disposición de *la ciudadanía andaluza que reside en el exterior* una herramienta que va a facilitar y mejorar no solo las relaciones administrativas, yo creo que va a mejorar los lazos de todo tipo, emocionales, sentimentales, y de cualquier orden con nuestra tierra, con Andalucía. (V/PS, 27/10/11: 33)
- (16) Sin duda esta oferta pone de manifiesto un compromiso inequívoco del Gobierno andaluz por atender las necesidades del sistema educativo andaluz y por la consolidación del empleo público, no reduciendo, en ningún caso, las plantillas *del profesorado*, y cubriendo todas las jubilaciones y vetando, por tanto, que se incremente la tasa de interinos. (V/PS, 27/10/11: 39)
- (17) Porque el papel lo aguanta absolutamente todo, pero, señorías, quien no aguanta más en la situación es la *sociedad andaluza*. *La sociedad andaluza* que no puede pagar su hipoteca, su luz, su agua, y que no le puede dar de comer a sus hijos. (M/PP, 27/10/11: 13)

Si hablamos de *ciudadanía andaluza* se designa al 'conjunto de los ciudadanos andaluces', pero en (15), al añadirse la cláusula *que reside en el exterior*, se está apuntado a ciertos ciudadanos andaluces, precisamente los 'que residen en el exterior', puesto que la ciudadanía como tal, como ente abstracto, no puede 'residir' en lugar alguno. Es algo similar a lo que ocurre en (17), donde en un primer enunciado se alude a la *sociedad andaluza* como colectivo abstracto, pero a continuación se le adjudica una enumeración de cláusulas de relativo portadoras de acciones individuales características de personas concretas: las 'sociedad' no tiene hipoteca real, no paga la luz o el agua, no puede dar de comer a sus hijos puesto que no tiene hijos, estos forman también parte de la sociedad. Evidentemente se está refiriendo a 'los ciudadanos' o a 'los andaluces'.

En este último caso, el cambio semántico que comporta el uso de esta estrategia podría interpretarse como un recurso estilístico, como una especie de metonimia que contribuye a aumentar la fuerza argumentativa del enunciado, pero en otros casos, como en (16), no está tan claro. Aquí se ve un empleo específicamente genérico que fuerza la lectura concreta de un sustantivo abstracto, puesto que las plantillas están formadas por 'profesores', no por *profesorado*.

### Uso de la doble forma masculina y femenina

Esta técnica al igual que la primera (el uso de un término asexuado), aunque en mayor medida, tiene la desventaja de que es contraria a la economía lingüística. Además, como han señalado algunos lingüistas (cf. Roca, 2006), conlleva un mayor coste pragmático de procesamiento para el oyente en el caso de que el orden sea, como es habitual, masculino + femenino, ya que el interlocutor debe reinterpretar el masculino, habitualmente no marcado, como marcado *a posteriori*, es decir, en el momento en que escucha el segundo término (femenino) del doblete.

Sin embargo, debido a que con ello se da visibilidad al femenino, es la estrategia preferida por los sectores feministas y progresistas y la que muestra con mayor evidencia su contenido pragmático no sexista:

- (18) No solamente hay un bajonazo a los ayuntamientos por..., a través del Plan de Cooperación Municipal, sino que, al final, uno va y dice: "Hombre, cómo lo están pasando *los alcaldes y alcaldesas*". (V/PP, 9/11/11: 16)
- (19) Es un compromiso del Presidente Griñán hacia estas personas, hacia los más de *doscientos mil andaluces y andaluzas* que viven fuera de nuestra tierra, (V/PS, 27/10/11: 32)
- (20) Señor Arenas, yo también agradezco a *todos los diputados y diputadas* el apoyo a esta Declaración institucional, y sobre todo la solidaridad que expresamos a todas las víctimas. (V/PS, 27/10/11: 46)
- (21) Las empresas no invierten, los consumidores no consumen, los *emprendedores y emprendedoras* no pueden iniciar sus proyectos, y el resultado es menos crecimiento económico y menos empleo (H/PS, 9/11/11: 4)

Con el ejemplo (18), que da nombre a nuestro artículo, podemos ilustrar cómo el parlamentario podría haberse referido a los 'alcaldes' con el masculino no marcado genérico, pero, en cambio, opta por la doble forma, debiendo el oyente reinterpretar el masculino inicial como un masculino marcado en el momento en que escucha y *alcaldesas*. Este esfuerzo pragmático redundante en una mayor fuerza argumentativa con respecto a la marca no sexista. Con ello se está focalizando informativamente el sintagma y se está contribuyendo a un determinado tipo de lenguaje característico del rol que se pretende desempeñar<sup>16</sup>.

Un ejemplo que corrobora el mayor grado de implicación pragmática en el ámbito de la no discriminación sexista es el eventual uso con formas que son 'asexuadas':

- (22) Universidades a las que acudirán más de doscientos cincuenta mil *estudiantes universitarios, chicos y chicas*. (M/PS, 9/11/11: 9)

Es más raro encontrar el uso del doblete con el orden 'femenino + masculino', ya que reproduce un esquema tradicional fijado como fórmula cortés (*señoras y señores* por ejemplo) dentro de unas normas de cortesía<sup>17</sup> que se consideran anticuadas y sexistas por algunos sectores sociales, ya que se da prioridad a la mujer *por cortesía* desde una posición androcéntrica:

- (23) En primer lugar, buenos días a todas *las andaluzas y andaluces* que nos puedan seguir a través de la pequeña pantalla y a través de Internet. (V/PP, 27/10/11: 24)

Esta fórmula, además, no propicia ningún esfuerzo pragmático interpretativo, puesto que al situarse al comienzo el término marcado, el masculino subsiguiente debe ser también marcado.

### Análisis cuantitativo de las estrategias

Hemos realizado un cómputo de las ocasiones en las que los parlamentarios se dirigen a personas o se refieren a ellas utilizando un sustantivo común en los dos diarios de sesiones analizados. A partir de aquí hemos elaborado las siguientes tablas, donde, por una parte, anotamos las ocasiones y los porcentajes en que se utiliza un masculino no marcado, un sustantivo asexuado, un sustantivo abstracto y un masculino marcado o doblete (masculino y femenino). Además, hemos creído conveniente distinguir a los hablantes según el sexo y el partido político al que pertenezcan. En este sentido hay que precisar que no hay ningún caso de mujer en Izquierda Unida (IU), ya que en la legislatura que analizamos no había ninguna diputada de este partido.

	Mujer				Hombre						Total	
	PSOE		PP		PSOE		PP		IU			
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
No marcado	17	48,5	25	71,4	44	64,7	36	78,2	14	48,2	136	63,8
Asexuado	9	25,7	4	11,4	16	23,5	6	13	4	13,8	39	18,3
Abstracto	3	8,5	3	8,5	3	4,4	2	4,3	9	31	20	9,4
Marcado	6	17,1	3	8,5	5	7,3	2	4,3	2	6,9	18	8,4
TOTALES	35		35		68		46		29		213	

Tabla 1

	Mujer		Hombre	
	nº	%	nº	%
No marcado	42	60	94	65,7
Asexuado	13	18,5	26	18,2
Abstracto	6	8,5	14	9,8
Marcado	9	12,8	9	6,2
TOTALES	70		143	

Tabla 2. Parcial por sexo

	PSOE		PP		IU	
	nº	%	nº	%	nº	%
No marcado	61	59,2	61	75,3	14	48,2
Asexuado	25	24,2	10	12,3	4	13,8
Abstracto	6	5,8	5	6,1	9	31
Marcado	11	10,6	5	6,1	2	6,9
No marcado	103		81		29	

Tabla 3. Parcial por ideología

Hay que reseñar que lo relevante es el porcentaje relativo de uso, ya que los números totales dependen de accidentes circunstanciales como el hecho de que intervengan más o menos parlamentarios de uno u otro sexo, de que el objeto del discurso sea más propicio o no para el uso de referencias personales, etc.

Teniendo en cuenta, por tanto, los porcentajes, podemos observar que en la mayoría de los casos (en un 63,8%) se utiliza el sustantivo masculino no marcado. Esto nos confirma la plena vigencia del binarismo marcado/no marcado presente en el

morfema de género del español actual. Ahora bien, no es desdeñable el hecho de que en un elevado porcentaje (36,2%) se utilicen técnicas alternativas a ese uso tradicional.

De entre estas estrategias alternativas, destaca el uso de un sustantivo asexuado (en un 18,3% de los casos), seguido del empleo de un sustantivo abstracto (9,2%) y del doblete masculino-femenino (8,4). La explicación de esta jerarquía de uso podría estar en las características semánticas y pragmáticas de cada una de las estrategias. El recurso a sustantivo asexuado conlleva una menor pesantez (economía lingüística) y, sobre todo, un menor coste pragmático a la hora de su interpretación. Esto supone también que esta expresión tenga menos fuerza argumentativa en relación con su valor genérico (en el marco de un lenguaje no sexista) frente a las otras técnicas. Ahora bien, hemos comprobado que puede adquirir otros valores pragmáticos relacionados con la afectividad, lo cual puede contribuir también a su uso en los entornos argumentativos característicos del discurso político que estamos comentando. En el otro extremo, el uso del doblete resulta menos económico desde el punto de vista tanto fonético como pragmático, pero también implica mayor fuerza argumentativa en el campo del género.

Si nos fijamos en la variable de sexo, comprobamos que no hay grandes diferencias: el uso del sustantivo no marcado es ligeramente inferior en las mujeres (60% frente a un 65,7% en los hombres). Ahora bien, se da una diferencia notable en el empleo del masculino marcado o doblete, pues las mujeres (12,8%) doblan a los hombres (6,2) en porcentaje. Esto significaría que las mujeres dan más valor a esta técnica discursiva.

La variable ideológica resulta más determinante en la discriminación de las diferentes técnicas, pues se observa claramente la diferencia entre los partidos de izquierdas y el de derecha: IU (51,8%) y PSOE (40,8%) se aproximan al 50% en el uso de estas estrategias de género, frente al PP, que las utiliza en un 24,7% de los casos. En cuanto a las preferencias de cada grupo parlamentario, el PSOE se decanta por el empleo del término asexuado (24,2%), aunque el uso del masculino marcado supera en cuatro puntos de porcentaje (10,6%) al de los otros grupos. IU, por su parte, opta prioritariamente por el sustantivo abstracto (31%). El PP, por último, prefiere el sustantivo asexuado (12%), que dobla en porcentaje a las otras técnicas.

### **Función argumentativa de las estrategias de género**

Aunque hemos distinguido en las tablas anteriores el porcentaje de uso de estas técnicas discursivas en relación con el sexo de los hablantes y su pertenencia a determinado grupo político, tenemos que precisar que un mismo hablante puede utilizar indistintamente cada una de estas estrategias en una misma intervención, alternando además con el uso común del masculino no marcado. Es más, en un mismo párrafo o en un mismo enunciado pueden aparecer conjuntamente las formas no marcadas y marcadas:

- (24) Y, señores del Partido Popular, desde luego, yo esperaba que hoy se subiera aquí la señora López Gabarro a pedir perdón, en nombre de *sus líderes y lideresas*, cuando constantemente hacen declaraciones falsas y ofensivas sobre Andalucía: sobre *profesores, padres, trabajadores públicos, niños y niñas, votantes, agricultores* y un largo etcétera. (M/PS, 27/10/11: 16)

Se puede comprobar cómo la hablante alterna aquí el uso del masculino no marcado con el marcado de forma aparentemente aleatoria: ¿por qué distingue entre *líderes* y *lideresas* —forzando en este caso la derivación morfológica con una desinencia poco habitual<sup>18</sup>— y no entre *profesores* y profesoras o *trabajadores* y trabajadoras? ¿Por qué resalta *niños* y *niñas* y no, en cambio, *padres* y madres, por ejemplo?

También podemos encontrar la alternancia entre las distintas técnicas de género que evitan el uso del masculino no marcado al mismo tiempo que el propio masculino no marcado:

- (25) Mire, en Andalucía tenemos en torno a *doscientas cincuenta mil familias* que no cobran ningún tipo de prestación, tenemos *un millón doscientos mil parados*, se han congelado las pensiones, y la situación está siendo, para *muchas familias*, alarmante. Y le digo esto porque somos *los alcaldes* y *las alcaldesas* de todos los colores políticos los que cada día tenemos que recibir a cientos de *vecinos* que vienen a pedirnos trabajo porque no tienen capacidad económica para atender sus necesidades básicas. [...] Ustedes no ven esto porque están acomodados en sus despachos; pero somos *los alcaldes* y *las alcaldesas*, y *los concejales*, los que estamos en primera fila atendiendo a *los ciudadanos*, a los que ustedes les hablan de Estado de bienestar mientras ellos están perdiendo sus viviendas. Y esa es la realidad de esta tierra, y somos *los alcaldes* los que estamos viendo una realidad que a ustedes no les gusta oír, y que quieren taparnos la boca, echándonos de esta Cámara, para que no se hable en ella de los problemas de *los andaluces*. [Aplausos] Y me sorprende enormemente que el señor Valderas y el Grupo de Izquierda Unida apoyen esta iniciativa cuando se proclaman como partido cercano al *pueblo*. Miren ustedes, no hay nada más cercano al *pueblo* que *un alcalde* o *sus concejales*; se lo garantizo. (M/PP, 27/10/11: 12)

En este texto encontramos el empleo de términos asexuados como *doscientas cincuenta mil familias que no cobran ningún tipo de prestación* o *al pueblo*. También se registran dobles, como *los alcaldes* y *las alcaldesas*. Pero, al mismo tiempo, hemos subrayado los masculinos no marcados: el propio sustantivo *alcalde* en el último enunciado y anteriormente; *parados*, *ciudadanos*, *andaluces*, *vecinos*, *concejales*.

Pensamos que en el uso de estas formas están implicados los siguientes factores:

- a) Las características semánticas y pragmáticas asociadas al sustantivo influyen en la aplicación de estas estrategias discursivas.
- b) Todas las estrategias conllevan una marca pragmática de que el hablante es sensible a la no discriminación sexista. Esta marca se hace más visible o tiene más fuerza en el uso del masculino marcado o doblete.
- c) Función argumentativa: la expresión actúa como modificador realizante o desrealizante (aumenta o atenúa la fuerza argumentativa del enunciado respectivamente) dependiendo del *co-texto* y del contexto del discurso en el que se inserta.

Partiendo del primer factor<sup>19</sup>, se observa que es más frecuente el uso del doblete con sustantivos referidos a cargos (*alcalde*, *diputado*...) debido a la mayor sensibilidad social de no discriminación de la mujer en el entorno laboral<sup>20</sup>. En cambio, se prefiere el uso del sustantivo asexuado en las alusiones a colectivos sociales desfavorecidos (*personas sin empleo*, *personas dependientes*, *familias de Astilleros*, *familias sin prestaciones*...). En este sentido, es significativo que no encontremos estas técnicas de género en sustantivos referidos a realidades argumentativamente negativas o que son objeto de crítica:

- (26) un aumento en el gravamen a los patrimonios elevados, los herederos de grandes fortunas y los propietarios de vehículos de lujo (M/PS, 9/11/11: 8)

Sería extraño encontrar un sustantivo asexuado del tipo *persona* con estas referencias: 'las personas propietarias de vehículos de lujo'. Y menos aún se utilizaría un doblete: 'los herederos y herederas de grandes fortunas', 'los propietarios y propietarias de vehículos de lujo'. O piénsese en otras realidades similares como *los banqueros, los ricos, los deudores, los acreedores, los inspectores de hacienda*, etc.

En cuanto al segundo factor, pensamos que en el uso de estas expresiones están implicadas actividades de autoimagen<sup>21</sup>, más que de cortesía, ya que lo que se pretende es dar, en general, una imagen de político implicado en asuntos sociales de actualidad como la no discriminación de la mujer y, en particular (en el caso de los parlamentarios de izquierdas), una imagen de parlamentario progresista que defiende políticas de igualdad. No podemos decir que se trate de un discurso "políticamente correcto" desde el punto de vista de la cortesía, puesto que en este sentido lo políticamente correcto sería el grado cero de la escala que va desde lo más cortés a lo más descortés. En los casos que estudiamos el grado cero viene representado por el uso del masculino no marcado, que sigue siendo mayoritario, mientras que las estrategias de género aparecerían marcadas dentro de lo cortés. Pero, ¿cortesía hacia quién? ¿Hacia los políticos interlocutores, hacia el público posible aunque remoto? ¿Hacia los terceros aludidos? Realmente pensamos que estas técnicas discursivas no responden a actividades de cortesía sino de autoimagen. El político pretende quedar "bien" (en el sentido de comprometido con las políticas sociales de igualdad o de coeducación, o simplemente con la tendencia social actual que prestigia la visibilidad de la mujer) con su propio endogrupo. Se crea de esta forma un tipo de discurso característico de su rol dentro del cual se incardina este tipo de estrategias, que, por lo demás, encajan muy bien —en lo que a la falta de economía y al mayor coste pragmático en la interpretación se refiere— en el carácter retórico y la opacidad que caracteriza el lenguaje político<sup>22</sup>.

Esta función explica que es suficiente que el hablante introduzca una de estas estrategias en su intervención para que esta quede marcada como 'sensible al género', por así decir. Evidentemente, el aumento de la frecuencia de uso incrementa también la mayor visibilidad de la sensibilidad a dicho aspecto social, pero no necesariamente tiene que aparecer en todas las referencias a personas del discurso para que el parlamentario deje constancia en su intervención de sus actividades de rol. Podemos entender, así, por qué en un texto como el de (25) alternan las expresiones marcadas como *los alcaldes y las alcaldesas* con *los alcaldes*.

En relación directa con la marca pragmática de género se sitúa la función argumentativa de estos enunciados. El hablante los utiliza además como una técnica argumentativa para apoyar sus argumentos. Al tratarse precisamente de formas que exigen un mayor coste enunciativo e interpretativo actúan como otros mecanismos de enfatización y de focalización informativa. De ahí que se utilicen en momentos relevantes tanto informativa como argumentativamente hablando del discurso.

Volviendo al ejemplo (25), observamos que el hablante utiliza varias veces el doblete *los alcaldes y las alcaldesas*, con lo que se estaría cumpliendo el primer factor aludido, el frecuente uso de los dobletes en las referencias a cargos o profesiones. Sin embargo, no lo hace lo propio con *los concejales* que en una de las ocasiones aparece en el mismo enunciado: *somos los alcaldes y las alcaldesas, y los concejales...* Aquí es donde interviene el tercer factor que estamos comentando: la hablante quiere focalizar

ese sintagma porque ella misma es una alcaldesa, además de parlamentaria, y porque el discurso se sitúa en un contexto socio-político (no inmediato, no se trata del *co-texto*, puesto que de lo que se está hablando en este debate es de la crisis económica) en el que se está discutiendo sobre la duplicidad de cargos de los parlamentarios. De este modo, al emplear esta estrategia discursiva está aumentando la fuerza argumentativa de lo que está diciendo, que viene a ser que 'los parlamentarios que son alcaldes conocen mejor la situación de los ciudadanos que los que no lo son'. El doblete en estos casos se convertiría en un calificador argumentativo que aumenta la fuerza del argumento.

Con todo, el hecho de que sea un modificador realizante, como acabamos de ver, o bien desrealizante, es decir, disminuya la fuerza argumentativa, depende del contexto y del co-texto, puesto que hemos comprobado al analizar la estrategia del sustantivo asexuado que en algunos supuestos puede disminuir la fuerza argumentativa de un elemento axiológicamente negativo, actuando de forma similar a un eufemismo<sup>23</sup>: *persona desempleada* frente a *parado*.

## Conclusión

Hemos constatado que en la referencia a personas en el lenguaje de los parlamentarios andaluces se utiliza en la mayoría de los casos el masculino no marcado, pero en un 36,2 % se utilizan expresiones de las recomendadas por los organismos y colectivos no sexistas: sustantivos asexuados, abstractos y masculino marcado o doblete (en orden frecuencia de uso).

Las diferencias de uso por razón del sexo apenas son apreciables. Tendríamos que analizar un mayor número de textos para comprobar si se mantienen las constantes que hemos apuntado. En ellas observamos que las mujeres utilizan estas técnicas con una ligera mayor frecuencia que los hombres. El único dato reseñable en este sentido es que las mujeres emplean el doblete dos veces más que los hombres.

Desde nuestro punto de vista, la motivación del uso de estas técnicas de género reside, en primer lugar, en actividades de autoimagen que efectúa el hablante dentro de su rol de político comprometido con las desigualdades sociales, concretamente con la de género, o, en su caso, con su rol de político progresista. El componente ideológico, por tanto, está muy presente en el uso de estos sintagmas, como se ha comprobado en el análisis cuantitativo.

En segundo lugar, consideramos fundamental la función argumentativa que adquieren estas expresiones dentro del discurso parlamentario, puesto que actúan como focalizadores de la información y como calificadores argumentativos que sirven para aumentar o atenuar la fuerza argumentativa del enunciado.

Por este motivo, se comprueba que el uso de estas estrategias y, particularmente, de la doble forma masculina y femenina no destruye norma gramatical alguna, sino que, partiendo de mecanismos inherentes al propio sistema, se constituye en una técnica discursiva más al servicio de los usuarios y de sus finalidades comunicativas.

## Notas

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía (P-10 HUM 5872) "La perspectiva de género en el lenguaje parlamentario andaluz" que lleva a cabo el Grupo de Investigación de la Universidad de Sevilla "Argumentación y persuasión en lingüística" dirigido por la Dra. D<sup>a</sup> Catalina Fuentes Rodríguez. Está cofinanciado por fondos FEDER.

<sup>2</sup> Cf. Olivares (1984, 1986), Nissen (1986), Iglesias Casal (1990), Calero Fernández (1992), Bengoechea (2007), etc.

<sup>3</sup> Para las características del lenguaje parlamentario, se pueden consultar, entre otros, Duarte (1996, 1999), Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002), Van Dijk (2003, 2006, 2007), Álvarez Benito *et al.* (2009).

<sup>4</sup> Cf. Anscombe y Ducrot (1994).

<sup>5</sup> Cf. Haverkate (1994), Bravo (2003a, 2004, 2005a 2005b), Bravo y Briz (ed.) (2004), Briz (2004), Murillo (2005), Briz *et al.* (2008), Fuentes y Alcaide (2008, 2009), Fuentes, Alcaide, Brenes (2011).

<sup>6</sup> Hay grupos de sustantivos en los que la distinción de género parte de alguna constante semántica: 'sexo' (*profesor/profesora*), pero también 'dimensión' (*saco/saca, cesto/cesta*), 'procedencia' (*naranja/naranja, cerezo/cereza*), etc., como se recoge en la bibliografía (RAE, 2009: §11.9; Roca, 2005 y 2006; Millán Chivite, 1994; Ambadiang, 1999), pero en la mayoría de los casos, sobre todo de los nombres de seres inanimados, existe un alto grado de arbitrariedad en la asignación de determinado género a un sustantivo.

<sup>7</sup> Incluso este, el sexo biológico, no es dual, pues existe en la naturaleza el hermafroditismo.

<sup>8</sup> Incluso García Meseguer (1988) ya apuntaba esto: "la identificación del género gramatical con el sexo de las personas es incorrecta" (137).

<sup>9</sup> Cf. Harris (1991, 1992), Aronoff (1994).

<sup>10</sup> En Moreno Benítez (2010) ya explicamos esta acepción.

<sup>11</sup> En Moreno Benítez (2010) analizamos esta y otras denominaciones aplicadas a este fenómeno social.

<sup>12</sup> Ambadiang (1999) considera, no obstante, que aunque los tradicionales nombres epicenos, fundamentalmente sustantivos referidos a animales (*ballena, conejo, mosca, topo...*), comparten características con los de persona (*rehén, vástago, víctima, persona...*), hay que tener en cuenta que los primeros admiten procesos de adjunción para designar el sexo (como *la ballena macho / la ballena hembra*) que no se pueden aplicar a los segundos. Por ello, subraya que "si los nombres epicenos se caracterizan no sólo por ser de género único, sino porque sus referentes no requieren la diferenciación sexual, entonces su clase debe incluir, en rigor, sólo aquellos nombres en que resultan innecesarias tanto la diferenciación genérica como la especificación del sexo del referente (cf. *persona, víctima*)" (4850).

<sup>13</sup> El subrayado es nuestro. Para la notación de los ejemplos, véase la introducción.

<sup>14</sup> Cf. Ducrot (1995) y Fuentes y Alcalde (2002).

<sup>15</sup> La RAE (2009: 88) señala también esta posible dificultad: "estas sustituciones son imperfectas desde el punto de vista léxico o desde el sintáctico, y también que pueden resultar inadecuadas, además de empobrecedoras".

<sup>16</sup> Cf. Duarte (1999) y Núñez Cabezas, Guerrero Salazar (2002).

<sup>17</sup> La RAE (2009: 87) recoge esta posibilidad como adecuada, frente a la anterior: "Esta doble mención se ha hecho general en ciertos usos vocativos en los que el desdoblamiento se interpreta como señal de cortesía: *señoras y señores, amigas y amigos*, etc., acaso por extensión de la fórmula *damas y caballeros*, que coordina los dos miembros de una oposición heteronímica. Exceptuados estos usos, el circunloquio es innecesario cuando el empleo del género no marcado es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo, lo que sucede en gran número de ocasiones".

<sup>18</sup> La palabra *líder* sería por su terminación asexual (cf. DRAE), aunque la *Nueva Gramática* de la RAE (2009) recoge la posibilidad de *lideresa*.

<sup>19</sup> Se trata de algo similar a lo que sucede con los sustantivos en general y particularmente con los referidos a personas en cuanto a la adjudicación de un determinado género semántico, como apunta T. Ambadiang (1999). Las características semánticas y pragmáticas de un sustantivo influyen en la adjudicación del género.

<sup>20</sup> Esta sensibilidad se constata en los manuales del tipo de M. Bengoechea (2007): "Utiliza el femenino en cargos, profesiones, títulos y en toda referencia a seres sexuados" (16).

<sup>21</sup> C. Fuentes (2010) nos señala que "Cuando el hablante realiza una actividad para proteger o realzar su propia imagen, habamos de una operación de autoimagen" (11).

<sup>22</sup> Cf. Wilson (1990), Duarte (1999) y Núñez Cabezas, Guerrero Salazar (2002).

<sup>23</sup> Para un estudio de las características de los eufemismos, vid., entre otros, Casas Gómez (1986).

## Referencias

- Álvarez-Benito, G., Fernández-Díaz, G., Iñigo-Mora, I. (eds.) (2009). *International Conference on Political Discourse Strategies*. Sevilla: Megablum.
- Ambadiang, T. (1999). La flexión nominal. Género y número. Bosque, I., Demonte, V., *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 4847-4913.
- Anscombe, J. C., Ducrot, O. (1994). *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos.
- Bengoechea, M. (2007). *Sexismo y androcentrismo en los textos administrativos-normativos*. Alcalá: Universidad de Alcalá. Publicación electrónica.
- Bravo, D. (1999). ¿Imagen 'positiva' vs. Imagen 'negativa'? : pragmática socio-cultural y componentes de *face*. *Oralia* 2, 155-184.
- Bravo, D. (ed.) (2003a). *Actas del Primer Coloquio del Programa EDICE "La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes"*. Estocolmo: Universidad de Estocolmo. Publicación electrónica accesible en: [www.edice.org](http://www.edice.org)
- Bravo, D. (2003b). Actividades de cortesía, imagen social y contextos socioculturales: una introducción. D. Bravo (ed.), 96-103.
- Bravo, D. (2004). Tensión entre universalidad y relatividad en las teorías sobre la cortesía. D. Bravo, A. Briz Gómez (eds.), 15-38.
- Bravo, D. (ed.) (2005a). *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos*. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Bravo, D. (2005b). Competencia en la pragmática sociocultural del español. Actos de habla y cortesía. J. Murillo (ed.), 363-374.
- Bravo, D. y A. Briz (eds.) (2004). *Pragmática sociocultural. Estudios del discurso de cortesía en español*. Barcelona: Ariel.
- Briz, A. (2004). Cortesía codificada y cortesía interpretada en al conversación. D. Bravo y A. Briz (eds.), 67-93.
- Briz, A., Hidalgo, A., Albelda, M., Contreras, J., Hernández Flores, N. (eds.) (2008). *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral*. Valencia, Estocolmo: Universidad de Valencia, Programa EDICE. Publicación electrónica en: [www.edice.org](http://www.edice.org)
- Bosque, I., Demonte, V. (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Calero Fernández, M<sup>a</sup>. A. (1992). Términos y expresiones sexistas en español: los "duales aparentes" y los "tacos". En R. Lorenzo (ed). *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 3, 371-380.
- Casas Gómez, M. (1986). *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y disfemismo*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Corbett, G. (1991). *Gender*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Duarte, P. (1996). Análisis del discurso político parlamentario: imaginario político y formaciones discursivas. En M. Arjona Iglesias *et al.* *Actas del X Congreso*

*Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina ALFAL*. México: UNAM, 580-586.

**Duarte, P. (1999).** *La lengua en la comunicación política I y II*. Madrid: Arco Libros.

**Ducrot, O. (1982).** *Decir y no decir: principios de semántica lingüística*. Barcelona: Anagrama.

**Ducrot, O. (1995).** Les modificateurs déréalisans. *Journal of Pragmatics*, 24, 145-165.

**Fuentes Rodríguez, C. (1996).** *Aproximación a la estructura del texto*. Málaga: Editorial Librería Ágora.

**Fuentes Rodríguez, C. (1998).** *El Comentario Lingüístico-Textual*. Madrid: Arco/Libros.

**Fuentes Rodríguez, C. (1999).** *La Organización Informativa del Texto*. Madrid: Arco/Libros.

**Fuentes Rodríguez, C. (2000).** *Lingüística Pragmática y Análisis del discurso*, Madrid, Arco/Libros.

**Fuentes Rodríguez, C. (2010).** *La gramática de la cortesía en español/LE*, Madrid, Arco-Libros.

**Fuentes C., Alcaide, E. (2002).** *Mecanismos lingüísticos de la persuasión*. Madrid: Arco/Libros.

**Fuentes C., Alcaide, E. (2008).** *(Des)cortesía, agresividad y violencia verbal en la sociedad actual*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

**Fuentes, C., Alcaide, E. (eds.) (2009).** *Manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

**Fuentes, C., Alcaide, E., Brenes, E. (eds.) (2011).** *Aproximaciones a la descortesía verbal en español*. Berna: Peter Lang.

**García Meseguer, A. (1988).** *Lenguaje y discriminación sexual*. Barcelona, Montesinos.

**García Meseguer, A. (1994).** *¿Es sexista la lengua española?* Barcelona, Paidós.

**Haverkate, H. (1994).** *La cortesía verbal: estudio pragmlingüístico*. Madrid: Gredos.

**Iglesias Casals, I. (1990).** El género femenino o la discriminación a través del lenguaje. En M. A. Martínez Álvarez *et al.* (eds.). *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística*. Madrid: Gredos, vol. 2, 555-562.

**Lamas, M. (1996).** La perspectiva de género. *La tarea*, 8. Documento digital: <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

**Moreno Benítez, D. (2010).** De 'violencia doméstica' a 'terrorismo machista': el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa. *Discurso y Sociedad*, 4 (4), 893-917.

**Murillo, J. (ed.) (2005).** *Actas del II Coloquio Edice*. Publicación electrónica accesible en [www.edice.org](http://www.edice.org)

**Nissen, U. K. (1986).** Sex and Gender Specification in Spanish. *JoP* 10, 725-738.

**Núñez Cabezas, E., y Guerrero Salazar, S. (2002).** *El lenguaje político español*. Madrid: Cátedra.

**Olivares, C. (1986).** A Reply to Nissen. *JoP* 10, 739-740.

**Real Academia Española (2001).** *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

**Real Academia Española (2009).** *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

- Roca, I. M. (2006).** La gramática y la biología en el género del español. *Revista Española de Lingüística*, 35,2, 397-432.
- Seco, M., Andrés, O., Ramos, G. (1999).** *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- Sitman, R. (1998).** ¿Es generoso el género en español? De mujeres, hombres y otras hierbas. *Actas ASELE*, IX, 261-268.
- Van Dijk, T. A. (1983).** *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.
- Van Dijk, T. A. (2003).** *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*. Madrid: Gredos.
- Van Dijk, T. A. (2006).** Politique, Idéologie et Discour. *SEMEN* 21, 74-102.
- Van Dijk, T. A. (2007).** La contextualización del discurso parlamentario: Aznar, Iraq y la pragmática del mentir. L. Cortés, A.M. Bañón *et al.* *Discurso y oralidad*, I, Anejos *Oralia* 3/1. Madrid: Arco Libros, 137-163.
- Wilson, J. (1990).** *Politically speaking: The pragmatic analysis of political language*. Oxford: Blackwell.
- Wotjak, G., (ed.) (2000).** *En torno al sustantivo y adjetivo en el español actual: aspectos cognitivos, semánticos, (morfo)sintácticos y lexicogenéticos*. Frankfurt am Main: Vervuert Verlag.

### Nota biográfica



**Damián Moreno Benítez** es Doctor en Filología Hispánica y Licenciado en Filología Italiana por la Universidad de Sevilla. Es profesor de Enseñanza Secundaria. Desde 2004 pertenece al Grupo de Investigación "Argumentación y Persuasión en Lingüística" dirigido por Catalina Fuentes Rodríguez, del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura de la Universidad de Sevilla. Ha participado en los proyectos I+D: "Usos lingüísticos e inmigración: el poder social de la lengua" (Ref. 2005/6), "La violencia verbal y sus consecuencias sociales" (Ref. HUM593), "(Des)cortesía y medios de comunicación: estudio pragmático" (FFI 2009-10515). Leyó su tesis doctoral, *La dimensión argumentativa de los adjetivos relacionales*, en la Universidad de Sevilla en noviembre de 2010, bajo la dirección de C. Fuentes. Actualmente trabaja en el proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía: "Perspectivas de género en el lenguaje parlamentario andaluz" (P-10 HUM 5872).

**e-mail:** damian.moreno.edu@juntadeandalucia.es